



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA  
080013120001

Teléfono 3704534 Correo Electrónico: [jptoexpextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jptoexpextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## **EDICTO** **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

### **CITA Y EMPLAZA**

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 070001310700120160000700 (Rad. Fiscalía 11936 E.D.), siendo afectada MARIELA DE JESUS ATENCIA HERNANDEZ, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 15 de junio del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 137 y 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **ASUMIO CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio en donde resulto afectado el siguiente bien:

<b>Clase de Bien</b>	Inmueble – Matricula inmobiliaria No. <b>34710107</b>
<b>Ubicación</b>	Municipio de San Pedro, SUCRE, Barrio 1º de Mayo.
<b>Dirección Inmueble</b>	Calle 25 No 15-31.
<b>Titular del Derecho</b>	<b>MARIELA DE JESUS ATENCIA HERNANDEZ</b>
<b>Escritura</b>	No 213 del 12 de agosto de 2010, Notaria Única del Circulo de San Pedro Sucre.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy once (11) de julio de dos mil dieciséis (2016), siendo las siete (07:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL 11 de Julio de 2016, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M) Y SE DESFIJA el 15 de julio de 2016, siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

  
VICTOR AMORTEGUI MOLINARES  
Secretario

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN  
DE DOMINIO DE BARRANQUILLA  
Victor Amortegui Molinares  
SECRETARIO

Los memoriales dirigidos a este Despacho se podrán radicar en la secretaria ubicada en el la Carrera 44 No 38-11 Ed. Banco Popular, Piso 15, Oficina 15E Barranquilla – Atlántico, en horario de 07:00 a.m. a 12:000 m y de 01:00 p.m. a 4:00 p.m.